

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44841 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Castellon, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto declaración de concurso de fecha 4/11/13 y auto de aclaración de fecha 7/11/13, dictado en el procedimiento de Concurso Ordinario, n.º 000630/2013, N.I.G. n.º 12040-66-2-2013-0000700, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Ordinario al deudor "Club Deportivo Castellon SAD", domiciliado en Calle Huesca, S/N CS y C.I.F./D.N.I. número A-12024725.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervencion de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Castellano Asesores Consultores, S.L, con domicilio en C/ Moyano, n.º 13, Bjo. (12002 Castellón), y dirección electrónica cdcastellon@castellanoweb.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 11 de noviembre de 2013.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A130063986-1